

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	891
RADICADO:	76001 31 10 014 2011 00653 00
PROCESO:	SUCESIÓN
ACCIONANTE:	JUAN CAMILO VARGAS
ACCIONADO:	FERNANDO VARGAS
DECISIÓN:	Ordena Conversión depósitos judiciales

La demandante solicita se realice la conversión de Depósito Judiciales que se encuentran consignados por cuenta de este proceso en el Juzgado Primero de Familia de Cali, por ser procedente la solicitud, se dispone oficiar a dicha dependencia para que realice la solicitada conversión. Se ordena que por secretaría se libre el oficio respectivo.

Se advierte que las solicitudes dentro del proceso deberán en lo sucesivo realizarse no en nombre propio, sino a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

1

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el

Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co